

y adelante en sus encargos las maiores luas y que
esta Ciudad tenga sujetos que desempeñen sus encargos
y sino fuere con aprobación se parece fuere se les
fuera a los oficiales maiores de Ayuntamiento para
que esta Ciudad este mas bien servida y no experimente
Necios en sus dependencias pues con lo que les fueren
figuen otras fiéldades y el corto salario de su cono-
zion podran estar perennes en las oficinas del Despa-
cho; lo que hace presente para que Resuelva lo que
por conveniente tenga; y entendido por la Ciudad el man-
festo hecho por el Señor D.ⁿ Antonio Perez de Treca
conociendo que su animo es Intenzion en miu confor-
me y desmuda de toda pavion declarando como esta Ciudad
declara el exacto cumplim.^{to} con que han procedido
en otras fiéldades lo expresado Pedro Joseph Gomez y
Patricio Perez Mendiúña como tambien la continua-
da tarea que tienen en el despacho de sus ofizios y
por ello y lo apaxogüados que se hallan les fueren
ca lo suficiente para su decente manutenzion y des-
dolos como esta Ciudad les deja en su buena opinion cre-
to y fama siendo de su principal obligazion que as-
dependientes y subalternos para estar bien servida
se les apliquen los Intereses que le sean facultativos
hallandose como se hallan constituidos por oficiales
maiores de Ayuntamiento Pedro Joseph Moreno y
tonio Perez Mendiúña lo que es publico y notorio la
Zensante y continuada tarea que tienen en el despa-
chav exorbitancia sin retardar su expediente en que
to se les ordena asi del beneficio publico como del Real
Servizio pues no se verifica tengan otra diversion en
empleo sin faltax de la oficina en todo el dia y en mu-
chas ocasiones parte de la noche, y siendo el estipendio
que por otra raxon les tiene consignado el Real y Super-
mo Consejo tan nimio como de trescientos y treinta